

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Orden de 29 de julio de 2022, por la que se renuevan los conciertos educativos de unidades de educación básica especial-apoyo a la integración con centros docentes privados para desarrollar Planes de Compensación Educativa durante el curso académico 2022/23.*

La disposición adicional única del Decreto 167/2003, de 17 de junio (BOJA del 23), por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, dispone que los centros concertados que desarrollen un Plan de Compensación Educativa, autorizado por la Consejería en materia de educación, serán financiados para ello mediante la concertación de unidades de apoyo a la integración. En este mismo sentido se expresa la disposición adicional primera de la Orden de 16 de diciembre de 2020, por la que se establecen las normas de las convocatorias para acogerse al régimen de conciertos educativos en las enseñanzas de educación infantil, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional, desde el año académico 2021/22 hasta el año académico 2024/25.

En aplicación del citado decreto y de la Orden de la Consejería de Educación de 21 de julio de 2006 (BOJA de 3 de agosto), por la que se regula el procedimiento para la elaboración, solicitud, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos educativos que puedan desarrollar los centros docentes sostenidos con fondos públicos y que precisen de la aprobación por la Administración Educativa, se han venido concertando unidades de educación básica especial-apoyo a la integración para financiar los planes de compensación educativa aprobados a determinados centros docentes privados concertados.

La citada Orden de 21 de julio de 2006 fue derogada por la de 9 de septiembre de 2008, que establece en su disposición transitoria única que los planes y proyectos educativos, autorizados con anterioridad, continuarán desarrollándose hasta su finalización, justificando dicha derogación en que tras la entrada en vigor de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, correspondería a la Consejería competente en materia de educación la planificación y determinación de los nuevos centros que desarrollarían los referidos planes y proyectos.

Por todo ello, según lo informado por la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

#### HA DISPUESTO

Primero. Renovación del concierto.

1. Renovar el concierto educativo por un año, para el curso 2022/23, de las unidades de educación básica especial-apoyo a la integración que se contemplan en el anexo de la presente orden a los centros docentes privados concertados que en él se relacionan, para desarrollar los planes de compensación educativa que tienen aprobados, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

2. Las unidades de educación básica especial-apoyo a la integración, a las que se refiere el punto uno de este apartado, serán financiadas con arreglo al módulo económico

establecido en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para las unidades de Educación Especial, Educación Básica/Primaria de psíquicos.

Segundo. Notificación de los conciertos.

La persona titular de la correspondiente Delegación Territorial competente en materia de educación notificará la presente orden a las personas físicas o jurídicas titulares de los centros docentes objeto de la misma, así como la fecha y forma en que deberán formalizarse los conciertos que por ella se renuevan.

Tercero. Formalización de los conciertos.

La formalización de los conciertos educativos que se renuevan por la presente orden deberá llevarse a cabo según el documento administrativo, cuyo modelo figura como Anexo XII a la Orden de la Consejería de Educación, de 15 de octubre de 2009, por la que se hacen públicos los modelos de documentos administrativos en los que se formalizarán los conciertos educativos con centros docentes privados. Dicho documento será firmado por la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial competente en materia de educación y por la persona física o jurídica titular del centro docente privado o por la persona con representación legal debidamente acreditada.

Cuarto. Efectos de la orden.

La presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2022/23.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de julio de 2022

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ

Consejera de Desarrollo Educativo  
y Formación Profesional

## A N E X O

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS A LOS QUE SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO DE UNIDADES DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL-APOYO A LA INTEGRACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA QUE TIENEN APROBADOS EN EL CURSO 2022/23

Código	CIF	Denominación del centro	Localidad	Provincia	Unidades
04000584	R0400042H	Amor de Dios	Almería	Almería	1
04001047	R2801603H	Virgen de la Paz	Almería	Almería	1
04005028	R0400001D	Virgen de la Chanca	Almería	Almería	1
11000216	31859451N	Maestro Isidoro Visuara	Algeciras	Cádiz	1
11000290	R7800869E	San José Virgen de la Palma	Algeciras	Cádiz	1
11003722	B72304868	Juan Pablo II-San Pedro	La Línea de la Concepción	Cádiz	1
11006127	G23633266	SAFA Ntra. Sra del Buen Consejo	Las Lomas. Vejer de la Frontera	Cádiz	1
14000434	R1400083J	Espíritu Santo	Baena	Córdoba	1
14000677	G23633266	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Bujalance	Córdoba	1
14002212	F14237119	Academia Espinar	Córdoba	Córdoba	1
14002558	R4100020I	San Francisco de Sales	Córdoba	Córdoba	1
14002790	B14097422	Virgen de la Fuensanta	Córdoba	Córdoba	1
18004227	R1800161J	Amor de Dios	Granada	Granada	1
18002887	G18618777	Ave María-Casa Madre	Granada	Granada	1
18003478	G18618777	Ave María-Vistillas	Granada	Granada	1
18003776	G18029066	Ciudad de los Niños	Granada	Granada	1
18010288	R1800719E	Luisa de Marillac	Granada	Granada	1
18004203	R1800731J	Escolapios Cartuja Luz Casanova	Granada	Granada	1
18004239	R1800122B	San José	Granada	Granada	1
18009316	F18015883	Santa Cristina	Granada	Granada	1
18004689	G28346807	Padre Poveda	Guadix	Granada	1
18008041	R1800719E	San Juan de Ávila	La Caleta-Guardia	Granada	1
18601126	F18068049	Arco Iris	Motril	Granada	1
18007009	G18618777	Ave María-Esparraguera	Motril	Granada	1
21001648	G18029066	Ciudad de los Niños	Huelva	Huelva	1
21001570	R4100020I	Cristo Sacerdote	Huelva	Huelva	1
21001521	F21010954	La Hispanidad	Huelva	Huelva	1
21001879	R2100045J	Virgen de Belén	Huelva	Huelva	1
21700472	G21527197	Virgen de Belén	Huelva	Huelva	1
23000441	G-93040566	Virgen del Carmen	Andújar	Jaén	1
23002723	G86992807	Cardenal Spínola	Linares	Jaén	1
23002814	G23633266	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Linares	Jaén	1
23003338	R2300093H	Santa Teresa	Porcuna	Jaén	1
23004203	G23633266	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Úbeda	Jaén	1
29010705	G18029066	Ciudad de los Niños	Málaga	Málaga	1
29005461	R2900284G	Espíritu Santo	Málaga	Málaga	1
29004110	R2900132H	Misioneras Cruzadas de la Iglesia	Málaga	Málaga	1
41002797	G23633266	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Montellano	Sevilla	1
41003030	G23633266	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Osuna	Sevilla	1
41005919	G23633266	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia. Blanca Paloma	Sevilla	Sevilla	1

00266294

Código	CIF	Denominación del centro	Localidad	Provincia	Unidades
41010289	F41800939	Lope de Vega	Sevilla	Sevilla	1
41005181	R4100856F	Santa Isabel	Sevilla	Sevilla	1
41005440	R41000201	Salesianos de San Pedro	Sevilla	Sevilla	1
41008453	R4100182G	Santa María de los Reyes	Sevilla	Sevilla	1